CONVOCATORIA

ASUNTO:	**CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS LEGALMENTE CONSTITUIDAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS-META**		
FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:	Del 06 al 08 de Junio de 2022		
FECHA DE APERTURA DE INSCRIPCIÓN	09 de Junio 2022	**HORA:** 8:00 a.m. Hasta 4:00p.m	Hospital Municipal de Acacías E.S.E
FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN	10 de Junio de 2022	**HORA:** 8:00 a.m. Hasta 4:00p.m	Hospital Municipal de Acacías E.S.E
ELECCIÓN DE REPRESENTANTE POR VOTACIÓN	23,24 de Junio del 2022	**HORA:** a partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00p.m	Secretaría de Salud de Acacías -Meta
CONVOCA:	Secretaría de Salud de Acacías- Meta		

La Secretaría de Salud Municipal del Municipio de Acacías, conforme a lo previsto en el Art. 70 de la ley 1438 de 2011 en el Ítem 70.3 y el Art. 7 numeral 3 del Decreto Nacional Nº 1876 de 1994; el Decreto Nº 1757 de 1994 y el Decreto 780 de 2016, se permite convocar a las Alianzas o Asociaciones de Usuarios reconocidas por la Superintendencia Nacional de Salud que se encuentran legalmente constituidas en el Municipio de Acacías-Meta, para que designen un representante de los usuarios ante la Junta directiva de la E.S.E del Hospital Municipal de Acacías.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 780 de 2016, en su parte 10 denominada "Participación *de la comunidad en el SGSSS*" Capitulo 1, Articulo 2.10.1.1.9 "Garantías *de la participación*", establece que las Instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben garantizar la participación ciudadana, comunitaria y social en todos los ámbitos que corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Que el Artículo 2.5.3.8.4.2.3 del Decreto 780 de 2016 establece los mecanismos de conformación de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial y en el numeral 3 de la citada norma indica la forma de designar los representantes de la comunidad.

Que el Numeral 2 del artículo 2.5.3.8.4.2.4 de la misma norma, establece los requisitos que deben cumplir los representantes de la comunidad para ser miembros de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado.

Que el actual representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacías E.S.E. cumple su periodo el dos (02) de Julio del presente año.

Que por lo anterior, se hace necesario proceder a realizar la convocatoria para los interesados en participar en la elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacías E.S.E.

Que es competencia de la Secretaría de Salud Municipal realizar la convocatoria pública a las alianzas o asociaciones de usuarios legalmente establecidas que tienen derecho a utilizar los servicios de salud que ofrece el Hospital Municipal de Acacías E.S.E. para que elijan su representante ante la junta directiva conforme a lo establecido en el decreto 780 de 2016.

En mérito de lo expuesto se determina

PRIMERO: Convocar a los interesados a participar en la elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacías E.S.E. por el término de tres (3) días. Esta convocatoria será difundida a través de canales oficiales de la Administración Municipal.

SEGUNDO: Adóptese el siguiente cronograma donde se identifican las diferentes etapas del proceso y los lineamientos a tener en cuenta durante este tiempo de convocatoria, inscripción y elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacías E.S.E. conforme, a lo establecido en el decreto 780 de 2016.

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
06 de junio al 08 de junio del 2022	Publicación de la Convocatoria	Página web de la Alcaldía Municipal Página de Facebook de la Secretaría de Salud. Emisora comunitaria 88.8 RCA Cartelera, página web del Hospital de Acacías E.S.E
09 de junio del 2022 a las 8:00 a.m.	Apertura del Libro de Inscripción de los Usuarios del Hospital Municipal de Acacías E.S.E.	En las Instalaciones de Gerencia del Hospital Municipal de Acacías E.S.E
10 de junio del 2022 a las 4:00 p.m.	Cierre del libro de Inscripción de los Usuarios del Hospital Municipal de Acacías. Lugar en las Instalaciones de la Gerencia del Hospital Municipal de Acacías E.S.E	En las Instalaciones de la Gerencia del Hospital Municipal de Acacías E.S.E
13 de junio del 2022 a las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.	Envío de cruce de base de datos del listado de usuarios inscritos verificando que los usuarios quienes hicieron uso de servicio de salud en el hospital Municipal durante el último año, verificando y anexando el reporte de asistencia médica y anexando	El Hospital Municipal de Acacías. Radicará a la Secretaría de Salud Municipal por medio físico y al correo salud@acacias.gov.co antes de las 4:00 horas del mismo día soportes de total de inscritos en libro, listado de aptos con soporte de la asistencia a usos de servicios

	copia del libro con listado total de inscritos y listados de aptos y no aptos.	de salud y listados de no aptos para elección con motivo de inhabilidad para elegir.
14 de junio del 2022 a las 9:00 a.m.	Publicación por parte de la Secretaría de Salud, el listado de usuarios Aptos para votar.	Página web de la Alcaldía Municipal Página de Facebook de la Secretaría de Salud municipal.
15,16 de junio del 2022 Entre 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. 5:00 p.m.	Presentar y Radicar HOJA DE VIDA con todos los soportes en la dirección Local de salud _ Secretaria de Salud. Junto con la presentación de la hoja de vida (Formato único de la función pública) y deberá anexar la siguiente documentación completa: 1. Copia del Acta de la asamblea de la asociación o alianza de Usuarios donde fue elegido como Representante ante la Junta Directiva. 2. Soportes de asistencia a los comités de Usuarios de los Servicios de Salud. 3. Copia de los estatutos de la alianza o Asociación de Usuarios. 4. Declaración juramentada de no hallarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley. 5. No haber sido elegido en el periodo inmediatamente anterior como Representante de los usuarios en la misma junta directiva. 6. Registro de inscripción de la Asociación o alianza de Usuarios en el portal de la Superintendencia Nacional de Salud. 7. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 8. Antecedentes Judiciales. 9. Antecedentes de	En la Secretaría De Salud Municipal ubicada en la Carrera 16 No. 13 – 37 Barrio Centro, Acacías.

	Procuraduría y contraloría. 10. Copia de la carta de Aceptación de la persona elegida. 11. Certificación de tiempo de trabajo y vinculación a la Asociación de Usuarios expedida por la Asociación de Usuarios del Hospital Municipal de Acacías E.S.E.	
17 de junio del 2022 entre 8:00 a.m. hasta las 12:00 p.m.	Revisión y Habilitación de las hojas de vida, es decir verificación de requisitos según Normatividad y verificación de los soportes anexos por la Secretaría de Salud Municipal.	Por la Secretaría de Salud Municipal ubicada en la Carrera 16 No. 13 – 37 Barrio Centro, Acacías
17 de junio del 2022 a las 5:00 p.m.	Publicación del listado de candidatos habilitados para ser elegidos como candidatos a Representante de la Alianza o Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacías E.S.E. en las Carteleras de las Oficinas del SIAU en la página Web de la Alcaldía y la página de Facebook de la Secretaría de Salud Municipal, al ingreso de la Secretaría de Salud y del Hospital Municipal de Acacías.	Página web de la Alcaldía Municipal Página de Facebook de la Secretaría de Salud municipal
21 de junio de 2022 a las 8:00 a.m. hasta las 12:00 p.m.	Se reciben las reclamaciones de los candidatos no habilitados, se recibirán hasta las 12:00 p.m. del 22 de junio del 2022. Las respuestas a las reclamaciones se darán a las 5:00 p.m. del 21 de junio de 2022 en carteleras de la Secretaría de Salud Municipal de Acacías.	En las instalaciones de la Secretarìa de Salud ubicada en la Carrera 16 No. 13 – 37 Barrio Centro, Acacías-Meta. Las cuáles serán publicadas en la cartelera.
22 de junio del 2022 a las 2:00 p.m.	Publicación del listado definitivo de candidatos habilitados para ser elegidos a Representantes de la Alianza o Asociación de Usuarios	Página web de la Alcaldía Municipal Página de Facebook de la Secretaría de Salud municipal

	ante la junta Directiva del Hospital Municipal de Acacías E.S.E.	
23, 24, de junio de 2022 a las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. Horario continuo	**ELECCIÓN POR VOTACIÓN** La Secretaria de Salud Municipal dará inicio a la votación con un representante de la E.S.E y de la Personería Municipal, se aclara que solo podrán votar los usuarios del listado aptos para elegir, lista reportada por el Hospital Municipal de Acacías E.S.E. En cruce de base de datos los cuales hicieron uso del servicio de salud en el Hospital Municipal de Acacías E.S.E. en el último año, con documento de identidad original y con medidas de protección como tapabocas y presentación de carnet de vacunación para COVID-19. La Elección se realizará por votación de los asistentes y se elegirá como el Representante de las Asociaciones de Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacías E.S.E a quien obtenga mayoría de votos. Terminada la jornada de votaciones, la Secretaría de Salud junto con la Personería Municipal y un representante de la E.S.E. levantarán el acta respectiva de apertura y cierre, que deberá contener todo lo ocurrido durante la jornada de votación incluida el conteo de votos final. Finalmente se debe anotar el nombre, identificación y domicilio de la persona elegida en dicha acta.	En la Secretaría de Salud Municipal ubicada en la Carrera 16 No. 13 – 37 Barrio Centro, Acacías-Meta

24 de junio de 2022 a las 8:00 p.m.	**PUBLICACIÓN DEL REPRESENTANTE ELEGIDO** La Secretaría de Salud Municipal, y el Hospital Municipal de Acacìas E.S.E. hará público el candidato elegido para representar a las alianzas o asociaciones de usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacìas E.S.E. a través de las páginas oficinales y cartelera informativa.	Página web de la Alcaldía Municipal Página de Facebook de la Secretaría de Salud, y página del Hospital Municipal de Acacìas E.S.E

TERCERO: Requisitos: Conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.5.3.8.4.2.4 del Decreto 780 de 2016, los representantes de la comunidad que se postulen deben:

- Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un Comité de Usuarios de Servicios de Salud.
- Acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un año en un Comité de Usuarios.
- No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley
- No haber sido elegido en el periodo inmediatamente anterior como representante de los usuarios en la misma junta directiva

Adicionalmente deben presentar la siguiente documentación:

- Hoja de Vida en el formato único de la Función Pública.
- Copia del Acta de la asamblea de la asociación o alianza de Usuarios donde fue elegido como Representante ante la Junta Directiva.
- Soportes de asistencia a los comités de Usuarios de los Servicios de Salud.
- Copia de los estatutos de la alianza o Asociación de Usuarios.
- Declaración juramentada de no hallarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley.
- Registro de inscripción de la Asociación o Alianza de Usuarios en el portal de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Antecedentes judiciales.
- Antecedentes de Procuraduría y Contraloría
- Copia de la carta de aceptación de la persona elegida para representar a la Alianza o Asociación
- La Secretaría de Salud verificará que el representante no presente antecedentes disciplinarios, penales o fiscales que le impidan ejercer funciones públicas.

Los anteriores requisitos deberán ser entregados en sobre sellado y radicados a la Secretaría de Salud Municipal ubicada en **Carrera 16 No. 13 – 37 Barrio Centro**, en el horario 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

CUARTO: Notificar la presente Convocatoria al Hospital Municipal de Acacías E.S.E. con su respectivo

cronograma y actividades a desarrollar.

QUINTO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del Decreto No. 1876 de 1994, **"***Términos de la aceptación"*. Una vez comunicada por escrito la designación y funciones como miembro de la Junta Directiva, la persona en quien recaiga el nombramiento, deberá manifestar por escrito su aceptación o declinación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación". La Secretaría de Salud Municipal comunicará al elegido, la designación y funciones como miembro de la Junta Directiva y se procederá a su posesión.

SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Acacías, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del 2022.

YANETH BENÍTEZ CELIS
Secretaria de Salud de Acacías.

Proyectó: Julieth R/ CPS Profesional Universitario
Revisó: Natalia Ardila / CPS Profesional Apoyo Jurídico
Aprobó: Yaneth Benítez/ Secretaria de Salud